

Pereira, 31 de Julio de 2014

Señores:

PROPONENTES A LA INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS DE VENTAS O SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL MERCADO REGULADO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. CE No. 003-2014. ADENDO 01.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se permite publicar aclaración sobre los mecanismos para garantizar las obligaciones que se deriven de la presente invitación:

3.5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El original de la propuesta deberá estar acompañado de un pagaré en blanco con carta de instrucciones o póliza de seguros que cubra el sostenimiento de la oferta mercantil sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.

En caso de que el agente decida constituir como garantía de seriedad una póliza de seguros, ésta deberá establecerse por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total estimado de la oferta.

3.6 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO OTORGADAS POR EL OFERENTE

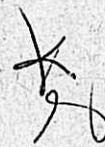
El oferente favorecido, a más tardar quince (15) días calendario después de haberse aceptado la oferta mercantil, deberá presentar un pagaré en blanco con carta de instrucciones, donde adicionalmente la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de solicitar a su satisfacción, algún otro mecanismo de cubrimiento con el cual se garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



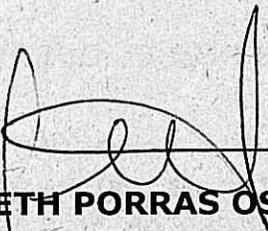
ANEXO N°3 MODELO DE OFERTA MERCANTIL OFERTA MERCANTIL IRREVOCABLE

NOVENO. GARANTÍAS. Una vez emitida por parte del DESTINATARIO la correspondiente orden de compra, EL PROVEEDOR tendrá quince (15) días calendario para presentar a favor del DESTINATARIO un pagaré en blanco con carta de instrucciones, donde adicionalmente el COMPRADOR se reserva el derecho de solicitar a su satisfacción, algún otro mecanismo de cubrimiento el cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta presentada.

EL DESTINATARIO con el objeto de garantizar el pago de cada una de las obligaciones de pago que se deriven de la presente oferta mercantil constituirá a favor del PROVEEDOR un pagaré en blanco con carta de instrucciones a entera satisfacción del PROVEEDOR, el cual deberá ser entregado por el DESTINATARIO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Orden de Compra.

PARAGRAFO PRIMERO: En cualquier momento durante la ejecución de la oferta y siempre y cuando cualquiera de las partes lo comunique por escrito y la otra lo acepte o ambas partes lo acuerden, las garantías constituidas podrán ser reemplazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incumplimiento reiterativo por parte del DESTINATARIO, el PROVEEDOR y el DESTINATARIO acordarán una garantía adicional, la cual deberá ser otorgada a entera satisfacción del PROVEEDOR.



YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General (E)

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda